

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 16 DE 2017

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el cual tendrá el siguiente:

- 1. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, a **partir del 8 de septiembre de 2017**.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término mínimo de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2 oficina 204, de la ciudad de Bogotá D.C., o remitidas al correo electrónico: contratacion@supersociedades.gov.co

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a las mismas y sus respectivas respuestas, pueden ser consultadas en la misma oficina enunciada así como en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

- 2. Objeto: ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS DE LA SOLUCIÓN DE VIDEOCONFERENCIA (AUDIO, GRABACIÓN Y VIDEO)**

- 3. Modalidad de Selección:**

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

4. Plazo estimado del contrato: El plazo del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2017

Sin embargo la vigencia de la garantía adquirida para el equipo RSS4000 (1) es hasta el 31 de marzo de 2018.

Para los equipos Group 310 la garantía es por un año (1) año de acuerdo al resultado de la subasta.

5. Fecha límite de presentación de Propuestas y lugar de presentación:

De acuerdo con el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la siguiente es la fecha límite y el lugar para la presentación de la oferta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo.

<p>Cierre del proceso de selección</p>	<p><u>Fecha:</u> 03 de octubre de 2017</p> <p><u>Hora:</u> 09:00 a.m.</p> <p><u>Lugar:</u> plataforma de SECOP II en la página Web www.colombiacompra.gov.co.</p>
---	---

6. Valor estimado del contrato - Disponibilidad Presupuestal - Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$69.789.628)**, moneda corriente, incluido **IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 109417 del 15 de agosto de 2017, rubor "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad.

7. Cobertura de Acuerdos Comerciales:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **Sí** se encuentra cobijado por Acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo.

8. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso de Contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o Uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

La manifestación debe diligenciarse conforme al ANEXO No. 1 - Manifestación para limitación exclusiva a Mipymes y enviarse exclusivamente a través de la plataforma de SECOP II en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La limitación o no se indicará en el acto de apertura del proceso de selección.

9. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones

El presente es el cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliego, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo al publicado en la plataforma SECOP II.